

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
SF.CM-001-2023**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la presente selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: Contratar el servicio de pruebas de Vulnerabilidad de la infraestructura de TI de la Superintendencia Financiera de Colombia

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Nombre
81111801	Seguridad de los computadores, redes e internet
81161501	Servicio de administración de aplicaciones de software
81112208	Mantenimiento de Software de Protección y Seguridad
81141801	Análisis de riesgo o seguridad
43233205	Software de Seguridad de transacciones y de productos contra virus

ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA SUPERINTENDENCIA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La SUPERINTENDENCIA atenderá a los interesados en el proceso de selección en la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación **SF.CM-001-2023** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co en el SECOP II (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.CM-001-2023**, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Superintendencia Financiera de Colombia considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF. CM-001-2023

Hoja No. 2

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades que se pactará al inicio entre el contratista y la Superintendencia Financiera de Colombia, distribuidos así:

1. Dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá hacer entrega de la documentación a nombre de la Superintendencia Financiera que acredite el licenciamiento del servicio que permita realizar las pruebas de vulnerabilidades de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.
2. A partir de la activación del licenciamiento, sin exceder el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el contratista deberá realizar las actividades de prueba de vulnerabilidad señaladas en las especificaciones técnicas.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y ocho (8) meses más para su liquidación.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **SF.CM-001-2023** es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma. La propuesta se presentará en un sobre único plataforma del SECOP II, así:

- El Sobre Único -Habilitante, Técnico y Oferta Económica (El Proveedor debe incluir en su oferta la información o los documentos que acrediten sus requisitos habilitantes, el cumplimiento de la ficha técnica, la garantía de seriedad de la oferta e indicar el precio inicial propuesto).

PROYECTO CRONOGRAMA:

Se encuentra publicado en el proceso **SF.PMC-002-2023** a través del enlace del SECOP II, en la siguiente dirección: <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	08/03/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	08/03/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15/03/2023	SECOP II; https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx . La ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A, Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF. CM-001-2023

Hoja No. 3

		Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SF.CM-001-2023.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21/03/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	17/03/2023	SECOP II; https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	21/03/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21/03/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23/03/2023	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II; la ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C. Asunto: Observaciones al Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SF.CM-001-2023
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	27/03/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	27/03/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO	28/03/2023 a las 04:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF. CM-001-2023

Hoja No. 4

		cop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
ACTA DE CIERRE Y/O INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	28/03/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN)	Del 28/03/2023 al 31/03/2023	Superintendencia Financiera de Colombia, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C.
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN	Del 31/03/2023 al 05/04/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es, del 31/03/2023 al 05/04/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx . La ciudadanía debe presentar sus observaciones a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES[1]	Hasta el Traslado del informe de evaluación.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	14/04/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	17/04/2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx .
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades que se pactará al inicio entre el contratista y la	Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados virtualmente o en las instalaciones de la SUPERINTENDENCI

[1] El parágrafo 1, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: "(...) todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...)". (Negrilla fuera del texto)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	<p>Superintendencia Financiera de Colombia, distribuidos así:</p> <p>a. Dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá hacer entrega de la documentación a nombre de la Superintendencia Financiera que acredite el licenciamiento del servicio que permita realizar las pruebas de vulnerabilidades de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.</p> <p>b. A partir de la activación del licenciamiento, sin exceder el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el contratista deberá realizar las actividades de prueba de vulnerabilidad señaladas en las especificaciones técnicas.</p>	<p>A ubicada en la Calle 7 No. 4-49, de la ciudad de Bogotá D.C. .</p>
<p align="center">PAGO DEL CONTRATO</p>	<p>La Superintendencia Financiera de Colombia, pagará al contratista, el valor del contrato a la entrega de cada uno de los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato</p>	<p>La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA, previa presentación de la factura con el certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por parte del supervisor del contrato y de los certificados de cumplimiento de pago de parafiscales y aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, mediante abono en cuenta.</p>
<p align="center">PUBLICACIÓN EN EL SECOP</p>	<p>Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicarán a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p>	<p>SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</p>

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La **SUPERINTENDENCIA** publicará el Cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura y en la plataforma del SECOP II.

Cualquier inconsistencia o inexactitud de las fechas u horas señaladas en los documentos cargados por la Entidad en la plataforma, respecto de los indicados en el cronograma del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, primaran los dispuestos en este último.

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el plan anual de adquisiciones de la vigencia de 2023 para el presente proceso se cuenta con recursos por la suma de hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$298.689.300), el cual incluye el IVA, contribuciones y demás impuestos, costos y erogaciones necesarias para el cumplimiento del contrato, el cual se discrimina de la siguiente forma:

Descripción	Und. De Medida	Cantidad	PROMEDIO	
			Valor unitario incluido iva	Valor total incluido iva
Pruebas de penetración (Ethical Hacking)	PRUEBAS	2	\$ 29.407.750	\$ 58.815.500
Vulnerabilidades de terceros	TERCERO EVALUADO	5	\$ 9.500.283	\$ 47.501.415
Pruebas de ingeniería social	PRUEBAS	1	\$ 23.455.633	\$ 23.455.633
Pruebas estática y dinámica sobre aplicaciones	APLICACION	5	\$ 16.009.000	\$ 80.045.000
Simulacro evento cibernético	SIMULACROS	2	\$ 18.734.792	\$ 37.469.584
Escaneo de vulnerabilidades en forma bimestral y automática en los activos definidos en la presente ficha técnica	ESCAÑEOS	4	\$ 12.850.542	\$ 51.402.168
TOTAL				\$ 298.689.300

El valor del presupuesto oficial incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del **CONTRATISTA**, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20023 del 2023-02-23**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2023.

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: <<Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación>> del Decreto 1082 de 2015 y el <<Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación>>¹, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ²	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI

¹ V1. 24/11/2021

² La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente "M- V1. 24/11/2021", Pie de Página No. 15, Página 37).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF. CM-001-2023

Hoja No. 7

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ²	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
COREA	SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO	SI	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE ³	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI
	HONDURAS	SI	SI	N/A	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL ⁴	SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE ⁵	SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) ⁶	SI	SI	N/A	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación. adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el gobierno nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero, sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso **SF.CM-001- 2023**.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones electrónico, en el documento complementario del mismo y en las condiciones técnicas.

PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

³ El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. (Colombia Compra Eficiente “V1. 24/11/2021”, Página 24).

⁴ El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8, 500,000 DEG; iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG. (Colombia Compra Eficiente “CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021”.

⁵ “El Acuerdo Comercial con el Reino Unido fue aprobado en Colombia por el Congreso de la República mediante Ley 2067 del 23 de diciembre de 2020 y se espera la revisión del Acuerdo por parte de la Corte Constitucional para su entrada en vigor. En este sentido, las condiciones comerciales que se vienen aplicando para el Reino Unido, desde el 1 de enero del 2021, son las mismas que se venían aplicando en el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, tal como fue acordado mediante el intercambio de notas diplomáticas No. S-GTAJI-19-044595 que sustentan este entendimiento de transición” (El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)

⁶ La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (“CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021”)

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el mismo es susceptible de convocatorias limitadas a Mípyme en los términos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 la cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

NOTA: De conformidad con el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso de limitarse el proceso de selección a presentación de ofertas únicamente de proponentes de características MiPyme, **NO** se hará aplicación al criterio diferencial de MiPyme definidos en los numerales **2.2.3.3.2** y **4.2.2.5** del documento complementario del pliego de condiciones electrónico y en consecuencia se distribuirá el puntaje de este criterio calificación en los demás criterios.

CONVOCATORIA VEEDURIAS Y CONTROL SOCIAL: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, a realizar el control social al presente proceso de contratación.